

Código [1]

ACTIVIDAD	Actas
FINES DEL TRATAMIENTO	Publicación de las actas de las sesiones plenarios
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Personas físicas y representantes de personas jurídicas.
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Cargos públicos y ciudadanía
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, número de la Seguridad Social, tarjeta sanitaria, firma. Categorías especiales de datos: datos de salud, datos biométricos, datos relativos a la vida sexual o a las orientaciones sexuales. Infracciones: Administrativas y penales. Otros: Características personales, Circunstancias sociales, Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros, Transacciones de bienes y servicio, Información comercial. Padrón MENORES
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No previstas
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011 , 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: Art. 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. RGPD: Art. 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. RGPD: Art. 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. LOPD-GDD: Art. 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Art. 7. Consentimiento de los menores de edad. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Art. 9 . Categorías especiales de datos. LOPD-GDD: Art. 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal. Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases del Régimen Local. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, art.21. Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, art. 50.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

11/04/2024

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Diputación de Córdoba

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: protecciondedatos@dipucordoba.es**Código [2]**

ACTIVIDAD	Administración del Albergue de Cerro Muriano
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión del funcionamiento del Albergue de Cerro Muniano.
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Personas físicas y representantes de personas jurídicas
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Representantes de personas jurídicas (AMPAS, Asociaciones, colegios..)
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, correo electrónico, teléfono. Otros: Datos Económicos, financieros y de seguros
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No previstas
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. LOPD-GDD: Art. 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

Código [3]

ACTIVIDAD	Agenda relaciones institucionales
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de la agenda del Presidente de Diputación y diputados
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Personas físicas o representantes de personas jurídicas.
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Personas físicas o representantes de personas jurídicas
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono, firma.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No previstas
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011 , 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
BASE JURÍDICA	RGPD: Art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, art.10. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

Código [4]

ACTIVIDAD	Altas y bajas en aplicaciones de la Administración General del Estado
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión y tramitación de las altas a usuarios en las aplicaciones que según la ley 40/2015 deben ser utilizadas en Diputación, en su sector público institucional y en las Entidades Locales de la provincia.
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Personal de Diputación, de su sector público institucional y de las Entidades Locales de la Provincia.
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Personal de Diputación, de su sector público institucional y de las Entidades Locales de la Provincia.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, correo electrónico, teléfono, firma. Otros:Cargo.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No previstas
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011 , 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
BASE JURÍDICA	RGPD: Art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. Ley 18/2015, de 9 de julio, por la que se modifica la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público. Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

Código [5]

ACTIVIDAD	Altas y bajas de usuarios de Diputación
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión y tramitación de las altas, bajas y modificación de los usuarios que trabajan en Diputación con sus perfiles correspondientes en relación a las aplicaciones que van a necesitar para el desempeño de su puesto.
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Personal de Diputación y de manera extraordinaria personal externo.
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Personal de Diputación y de manera extraordinaria personal externo.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, firma (del superior que autoriza el alta/baja o modificación).
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No previstas
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011 , 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

Código [6]

ACTIVIDAD	Arbitraje de consumo
FINES DEL TRATAMIENTO	Resolución de solicitudes de arbitraje en materia de consumo.
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Personas físicas, Interesado (solicitud del consumidor)
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Personas físicas (Interesados) y representantes de personas jurídicas (empresas contra quien reclama)
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono. Otros: Transacciones de bienes y servicios.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No previstas
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011 , 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Art. 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 13/2003 de Defensa y Protección de los consumidores y usuarios de Andalucía, art.98.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

Código [7]

ACTIVIDAD	Archivo y gestión documental
FINES DEL TRATAMIENTO	Archivo, custodia y gestión de los documentos que se generan o ingresan en la Diputación.
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Interesados
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Interesados, ciudadanía, empleados.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: nombre y apellidos, imagen, NIF/DNI, dirección, firma, Número de la Seguridad Social/Mutualidad, tarjeta sanitaria, correo electrónico, teléfono, firma, número de registro personal. Categorías especiales de datos: afiliación sindical, datos relativos a la salud, opiniones políticas, datos biométricos. Otros: Características Personales, datos Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Circunstancias sociales, datos Económicos, financieros y de seguros, Información comercial. MENORES Infracciones: infracciones administrativas y penales.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No previstas
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.a) tratamiento de datos basado en el consentimiento del interesado. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: Art. 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. RGPD: Art. 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. RGPD: Art 10: Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. LOPD-GDD: Art. 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Art. 7. Consentimiento de los menores de edad. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Art. 9. Categorías especiales de datos. LOPD-GDD: Art. 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal. Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

11/04/2024

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Diputación de Córdoba

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: protecciondedatos@dipucordoba.es**Código [8]**

ACTIVIDAD	Asesoramiento judicial
FINES DEL TRATAMIENTO	Asesoramiento y asistencia jurídica externa
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Solicitantes que precisen de la intervención de asistencia por parte de la Diputación de Córdoba
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Personas físicas y representantes de personas jurídicas.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, número de la Seguridad Social, firma. Categorías especiales de datos: datos de salud, datos biométricos, datos relativos a la vida sexual o a las orientaciones sexuales. Infracciones: Administrativas y penales. Otros: Características personales, Circunstancias sociales, Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros, Transacciones de bienes y servicio, Información comercial. MENORES
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Otras Administraciones con competencia en la materia. Órganos Judiciales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Notarios, Abogados y Procuradores.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, de 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: Art. 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. RGPD: Art. 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. RGPD: Art. 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. LOPD-GDD: Art. 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Art. 7. Consentimiento de los menores de edad. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Art. 9. Categorías especiales de datos. LOPD-GDD: Art. 10. Tratamientos de datos de naturaleza penal. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal: Art. 131. Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil: Art. 1961 Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

11/04/2024

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Diputación de Córdoba

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: protecciondedatos@dipucordoba.es

Código [9]

ACTIVIDAD	Atención Médica y vigilancia de la salud
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión del Servicio Médico
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Personas con las que se mantiene una relación laboral (laboral y funcionario). Cargos públicos.
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Personas con las que se mantiene una relación laboral (laboral y funcionario). Cargos públicos.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, número de Seguridad Social/Mutualidad. Imagen (Foto) Categorías especiales de datos: datos de salud, datos biométricos, datos relativos a la vida sexual o a las orientaciones sexuales. Otros: Características personales, Circunstancias sociales, Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros, estado civil. Infracciones: Administrativas y penales. MENORES
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Otras Administraciones con competencia en la materia
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018). y 3/1984 de Archivos Andaluces.) . Mínimo 40 años desde su jubilación.
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Art. 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. RGPD: Art. 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. RGPD: Art. 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. LOPD-GDD: Art. 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Art. 7. Consentimiento de los menores de edad. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. LOPD-GDD: Art. 9. Categorías especiales de datos. LOPD-GDD: Art. 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, art.14. Corrección de errores del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

11/04/2024

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Diputación de Córdoba

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: protecciondedatos@dipucordoba.es**Código [10]**

ACTIVIDAD	Banco de recursos
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de actividades de sensibilización y de educación (actividades de ONG's para centros educativos o para los ciudadanos de la provincia)
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Interesados (Representantes de Entidades Locales, Directores de centros educativos, representantes ONG's)
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Interesados (Representantes de Entidades Locales, Directores de centros educativos, representantes ONG's)
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, firma, entidad a la que representan, Otros: Académicos y profesionales.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No previstas
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.a) Tratamiento basado en el consentimiento del interesado. RGPD: 6.1.c) Tratamiento basado en la obligación contractual. LOPD-GDD: Art. 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

Código [11]

ACTIVIDAD	Campamento de Verano-Invierno de la provincia de Córdoba
FINES DEL TRATAMIENTO	Control y gestión del campamento.
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Tutor del Menor o Responsable de la persona en inclusión
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Personal de empresa que organiza el campamento, menores.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, firma, teléfono Otros: Características personales. Datos especiales de datos: datos relativos a la salud, opiniones religiosas, en su caso. MENORES
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Empresa encargada de dirigir el campamento
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011 , 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
BASE JURÍDICA	RGPD: Art. 6.1.a) tratamiento de datos basado en el consentimiento del interesado. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos. RGPD: Art. 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. RGPD: Art. 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. LOPD-GDD: Art. 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Art. 7. Consentimiento de los menores de edad. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Ley 5/2016 de Deporte de Andalucía, art. 12. Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, art. 12. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

Código [12]

ACTIVIDAD	Catálogo artístico
FINES DEL TRATAMIENTO	Promoción de actividades culturales en la provincia.
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Personas físicas o representantes de personas jurídicas
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Personas físicas o representantes de personas jurídicas
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI. Otros: Académicos y profesionales, Económicos, financieros y de seguros.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No previstas
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. Ordenanza reguladora de la Actividad Subvencional, Criterios de Graduación y Potestad Sancionadora en la materia de la Diputación, publicada en el BOP 182 de 22 de septiembre de 2006. Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, art.33.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

Código [13]

ACTIVIDAD	Certificados Digitales
FINES DEL TRATAMIENTO	Realización de contratos correspondientes a personas físicas en general o personal de Diputación y de las Entidades Locales de la provincia para su firma digital.
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Personas físicas
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Personas físicas
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono. Otros: Código de identificación de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Otras Administraciones con competencia en la materia .
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011 , 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

Código [14]

ACTIVIDAD	Consejo de Alcaldes
FINES DEL TRATAMIENTO	Información a los alcaldes de estrategias políticas, programas y actuaciones más encaminadas a los municipios
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Representantes de Entidades Locales
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Representantes de Entidades Locales
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, correo electrónico, teléfono, Otros: Partido político al que pertenecen.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No previstas
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
BASE JURÍDICA	RGPD: Art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Reglamento del Consejo de Alcaldes y Alcaldesas, aprobado por pleno el 22/12/2015 y publicado en el BOP el 15/01/2016.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

Código [15]

ACTIVIDAD	Contratos de Formación
FINES DEL TRATAMIENTO	Formación en prácticas de alumnado.
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Alumnos que solicitan a la Consejería de Educación la realización de prácticas o representantes legales en el caso de menores
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Alumnos o representantes legales de los menores
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, firma, correo electrónico. Otros : Académicos y profesionales. MENORES
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Consejería de Educación
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011 , 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.a) Tratamiento basado en el consentimiento del interesado. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos. RGPD: Art. 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. LOPD-GDD: Art. 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Art. 7. Consentimiento de los menores de edad. LOPD-GDD: Art. 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

Código [16]

ACTIVIDAD	Contratos Menores de 2.000 euros
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de los datos de contactos de interesados y representantes legales de los expedientes en contratos menores de 2.000 euros.
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Proveedores, representantes de personas jurídicas.
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Proveedores, representantes de personas jurídicas.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, firma Otros: Económicos, financieros y de seguros, Información comercial.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Otras Administraciones con competencia en la materia
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases del Régimen Local. Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, que aprueba el Reglamento General Ley de Contratos Adm. Pública.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

11/04/2024

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Diputación de Córdoba

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: protecciondedatos@dipucordoba.es

Código [17]

ACTIVIDAD	Control de acceso de personas autorizadas al recinto del centro
FINES DEL TRATAMIENTO	Control de acceso de clubes y entidades para desarrollar en las instalaciones sus prácticas
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Personas físicas y representantes de personas jurídicas
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Personas físicas y representantes de personas jurídicas
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No previstas
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	No previstas Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. LOPD-GDD: Art. 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

Código [18]

ACTIVIDAD	Control de presencia.	
FINES DEL TRATAMIENTO	Control de presencia de personal, funcionario, y laboral.	
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Personas con las que se mantiene una relación laboral (laboral y funcionario).	
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Personas con las que se mantiene una relación laboral (laboral y funcionario).	
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, correo electrónico, teléfono. hora de entrada y salida,	Otros: Fecha y
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No previstas	
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas	
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011 , 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018). 	
BASE JURÍDICA	<p>RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>LOPD-GDD: Art. 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado.</p> <p>LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos.</p> <p>Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.</p> <p>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, art. 94.</p> <p>Corrección de errores del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</p> <p>Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, art. 19 y 20.</p> <p>Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo.</p>	
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.	

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

11/04/2024

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Diputación de Córdoba

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: protecciondedatos@dipucordoba.es**Código [19]**

ACTIVIDAD	Declaraciones informativas
FINES DEL TRATAMIENTO	Cumplimiento de las obligaciones fiscales de información a la Agencia Tributaria (IVA, IRPF...).
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Personas físicas o representantes de personas jurídicas
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Personas físicas o representantes de personas jurídicas
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono. Otros:Económicos, financieros y de seguros.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Agencia Tributaria
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011 , 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora Bases del Régimen Local. Texto refundido Ley Reguladora Haciendas Locales. Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

11/04/2024

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Diputación de Córdoba

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: protecciondedatos@dipucordoba.es

Código [20]

ACTIVIDAD	Designación de cuenta bancaria
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de todos los pagos que requieren una transferencia bancaria de Diputación.
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Personas físicas o representantes de personas jurídicas
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Personas físicas o representantes de personas jurídicas
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono. Otros:Económicos, financieros y de seguros, IBAN.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Entidades financieras
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

Código [21]

ACTIVIDAD	Elaboración de Presupuesto
FINES DEL TRATAMIENTO	Elaboración del expediente del presupuesto general de Diputación.
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Personas con las que se mantiene una relación laboral (laboral y funcionario). Cargos públicos
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Personas con las que se mantiene una relación laboral (laboral y funcionario). Cargos públicos
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre y apellidos. Otros:Económicos, financieros y de seguros
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No previstas
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011 , 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, art.83. Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora Bases del Régimen Local. Texto refundido Ley Reguladora Haciendas Locales. Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

11/04/2024

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Diputación de Córdoba

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: protecciondedatos@dipucordoba.es

Código [22]

ACTIVIDAD	Embargos
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de las retenciones judiciales.
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Personas físicas (empleados) o representantes de personas jurídicas (empresario individual)
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Personas físicas (empleados) o representantes de personas jurídicas (empresario individual)
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI. Infracciones: Administrativas.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Otras Administraciones con competencia en la materia.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. LEY 1/2000, de 7 de enero, de enjuiciamiento Civil. Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

Código [23]

ACTIVIDAD	Expropiaciones
FINES DEL TRATAMIENTO	Obtención de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra.
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Registros de la Propiedad y catastrales.
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Personas físicas o jurídicas afectados por la expropiación del terreno afectado.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono. Otros: Transacciones de bienes y servicios, certificado catastral. MENORES
CATEGORÍAS DE DESTINARIOS	Otras entidades vinculadas a la Diputación y empresas adjudicatarias de la obra con competencia en la materia.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público. RGPD: Art. 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. LOPD-GDD: Art. 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Art. 7. Consentimiento de los menores de edad. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local. Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, art. 9 y siguientes. Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

Código [24]

ACTIVIDAD	Fichero de pasantías
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de los datos de contacto de las personas que realizan la pasantía en Diputación.
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Representantes de personas jurídicas, pasantes
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Representantes de personas jurídicas, pasantes. Personal de Diputación donde van a realizar las prácticas
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, firma, número de la Seguridad Social. Otros: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, pasaporte, Económicos, financieros y de seguros
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Otras Administraciones con competencia en la materia. Entidades financieras. Agencias de viajes.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	Si, en caso de ponentes establecidos en países fuera del Espacio Económico Europeo (los países de la Unión Europea más Liechtenstein, Islandia y Noruega). Tampoco se considera transferencia internacional si los datos se envían a los siguientes países: Suiza. Canadá. Argentina. Guernsey. Isla de Man. Jersey. Islas Feroe. Andorra. Israel. Uruguay. Nueva Zelanda. Estados Unidos. Japón.
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.a) Tratamiento basado en el consentimiento del interesado. RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Art. 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

Código [25]

ACTIVIDAD	Formación interna del personal
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión y control de la formación de los empleados públicos.
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Profesores y alumnos que participan en los cursos de formación (empleados de Diputación y sector público institucional).
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Profesores y alumnos que participan en los cursos de formación (empleados de Diputación y sector público institucional).
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono. Otros: Académicos y profesionales, Económicos, financieros y de seguros.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Otras Administraciones con competencia en la materia.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011 , 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, art. 4, 69 y 71. Corrección de errores del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

Código [26]

ACTIVIDAD	Gestión de los centros: Residencia de Psicodeficientes "Matías Camacho. Residencia de personas gravemente afectadas "Santa María de la Merced". (Trabajo con residentes).
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de la atención integral de los residentes
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Familiares de los residentes
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Personas Físicas (Residentes, tutores, familiares, personal interno) y representantes de personas jurídicas (proveedores)
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre y apellidos, Imagen/Voz, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, firma electrónica, Número de la seguridad social/Mutualidad, tarjeta sanitaria. Categorías especiales de datos: datos de salud, datos biométricos, tratamiento de datos genéticos. Otros: Característica personales, Circunstancias sociales, Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros. Infracciones: Administrativas y penales.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	Otras Administraciones con competencia en la materia. Entidades sanitarias. No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos. RGPD: Art. 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. RGPD: Art 10: Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. LOPD-GDD: Art. 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Art. 7. Consentimiento de los menores de edad. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Art. 9. Categorías especiales de datos. LOPD-GDD: Art. 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal. Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases del Régimen Local. Ley 9/2016 de Servicios Sociales de Andalucía, art. 51. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

Código [27]

ACTIVIDAD	Gestión de contactos para eventos y publicidad institucional
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de los datos de contacto para invitación a un acto organizado o que se celebre en Diputación a autoridades o personas físicas. Difusión de las actividades y programas de Diputación.
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Personas físicas y representantes de personas jurídicas
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Personas físicas y representantes de personas jurídicas
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono. Otros: Económicos, financieros y de seguros. MENORES
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No previstas
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: Art. 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. LOPD-GDD: Art. 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Art. 7. Consentimiento de los menores de edad. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público Ley 7/19985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 6/2005 de Actividad Publicitaria de Andalucía.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

Código [28]

ACTIVIDAD	Gestión de activos de información. Suscripciones
FINES DEL TRATAMIENTO	Control de las adquisiciones, suscripciones y publicaciones (Tramitación técnica del material)
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Empleados Diputación
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Personas físicas (empleados de diputación)
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre y apellidos, correo electrónico.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No previstas
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011 , 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

Código [29]

ACTIVIDAD	Gestión de espacios
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de las solicitudes de uso de espacios internos.
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Personas físicas o representantes de personas jurídicas
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Personas físicas o representantes de personas jurídicas (Personal de Diputación y Ciudadanía)
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre y apellidos, correo electrónico, teléfono.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No previstas
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: Art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Art. 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

Código [30]

ACTIVIDAD	Gestión de Personal
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de personal, funcionario, laboral, fijo, eventual y cargos políticos con dedicación exclusiva o parcial.
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Personas físicas
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Personas con las que se mantiene una relación laboral (laboral y funcionario) y de sus familiares. Cargos públicos.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, número de Seguridad Social/Mutualidad, firma. Categorías especiales de datos: datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos), afiliación sindical, a los exclusivos efectos del pago de cuotas sindicales. Otros: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros, fecha de nacimiento, estado civil, nóminas, certificados de retenciones, situación familiar (ficha personal). MENORES
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Otras Administraciones con competencia en la materia. Entidades financieras.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018). Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Art. 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. RGPD: Art. 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. LOPD-GDD: Art. 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Art. 7. Consentimiento de los menores de edad. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. LOPD-GDD: Art. 9. Categorías especiales de datos. Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Corrección de errores del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

Código [31]

ACTIVIDAD	Gestión del parque móvil
FINES DEL TRATAMIENTO	Prestación de servicios tanto a corporaciones como a técnicos de Diputación. Traslado de materiales a las distintas áreas.
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Interesados, técnicos de las áreas y personal político
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Interesados, técnicos de las áreas y personal político
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombres y apellidos, firma, correo electrónico.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No previstas
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011 , 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

Código [32]

ACTIVIDAD	Gestión tributaria y recaudación
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión, liquidación y recaudación de ingresos de derecho público (tributos, tasas, contribuciones especiales, precios públicos, etc.).
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Personas físicas o representantes de personas jurídicas
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Personas físicas o representantes de personas jurídicas
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono. Infracciones: Administrativas.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Otras Administraciones con competencia en la materia (ICHL, entre otras). Entidades financieras. Juzgados y tribunales.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, art.83. Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora Bases del Régimen Local. Texto refundido Ley Reguladora Haciendas Locales. Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

Código [33]

ACTIVIDAD	Grabación de plenos
FINES DEL TRATAMIENTO	Grabación y publicación de las sesiones plenarias.
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Personas físicas y representantes de personas jurídicas.
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Cargos públicos y ciudadanía
CATEGORÍAS DE DATOS	Imagen/Voz
PERSONALES	
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No previstas
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
BASE JURÍDICA	<p>RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>RGPD: Art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: Art. 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información.</p> <p>RGPD: Art. 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2.</p> <p>RGPD: Art 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales, LOPD-GDD: Art. 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Art. 7. Consentimiento de los menores de edad.</p> <p>LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Art. 9. Categorías especiales de datos.</p> <p>LOPD-GDD: Art. 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal. Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.</p> <p>Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, art.21. Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, art. 50.</p>
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

Código [34]

ACTIVIDAD	Intermediación Hipotecaria
FINES DEL TRATAMIENTO	Asistencia a la ciudadanía en materia hipotecaria.
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Personas físicas que solicitan la asistencia
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Personas físicas que solicitan la asistencia y posibles datos de familiares que proporcionen.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono. Otros: Características personales, Detalles de empleo, Circunstancias sociales, Datos Económicos, financieros y de seguros. MENORES
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No previstas.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011 , 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público. RGPD: Art. 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. LOPD-GDD: Art. 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Art. 7. Consentimiento de los menores de edad. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Real Decreto Ley 1/2017 de 20 de Enero de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo. Ley 13/2003 de Defensa y protección de los Consumidores y Usuarios, art. 98. Ley 3/2016, de 9 de junio, para la protección de los derechos de las personas consumidoras y usuarias en la contratación de préstamos y créditos hipotecarios sobre la vivienda. Ley 4/2013, de 1 de octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda. Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía. Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias. Ley 9/2016, de 27 de Diciembre de Servicios Sociales de Andalucía Sentencia Tribunal Supremo 241/2013 de 9 de Mayo. Sentencia Tribunal Supremo 705/2015 de 23 de Diciembre. Sentencia del TJUE de 21 de Diciembre de 2016.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

11/04/2024

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Diputación de Córdoba

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: protecciondedatos@dipucordoba.es

Código [35]

ACTIVIDAD	Jornadas técnicas y de concienciación, cursos, seminarios
FINES DEL TRATAMIENTO	Organización de jornadas, cursos, seminarios
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Personas físicas y representantes de personas jurídicas (alumnos, asistentes, ponentes)
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Personas físicas (alumnos, ponentes, profesionales) y representantes de personas jurídicas.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, correo electrónico, teléfono. Otros: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros, Cargo, entidad a la que pertenece, edad, sexo, N° registro apícola andaluz, N° registro sanitario.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Agencia de viajes. Empresas adjudicatarias que gestionan la formación, en su caso. En caso de EXPOMIEL (COAG, Asociación Apícola Provincial de Córdoba, Centro Andaluz de Apicultura Ecológica). Los datos de los profesores podrán aparecer reflejados en folletos o en la Web de la Diputación como parte de la divulgación de las jornadas. Los datos de los profesores de actividades remuneradas serán comunicados a las entidades financieras, Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Intervención General de la Administración del Estado, Tribunal de Cuentas
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	Si, en caso de ponentes establecidos en países fuera del Espacio Económico Europeo (los países de la Unión Europea más Liechtenstein, Islandia y Noruega). Tampoco se considera transferencia internacional si los datos se envían a los siguientes países: Suiza. Canadá. Argentina. Guernsey. Isla de Man. Jersey. Islas Feroe. Andorra. Israel. Uruguay. Nueva Zelanda. Estados Unidos. Japón.
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.a) Tratamiento basado en el consentimiento del interesado. RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato. LOPD-GDD: Art. 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. RGPD: Art. 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

Código [36]

ACTIVIDAD	Listín telefónico
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de datos de contacto del personal de Diputación y su sector público institucional
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Personal de Diputación y su sector público institucional
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Personal de Diputación y su sector público institucional
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre y apellidos, correo electrónico, teléfono interno. Otros: Unidad, cargo.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No previstas
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
BASE JURÍDICA	<p>RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, 71.</p> <p>Corrección de errores del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, art. 36</p>
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

Código [37]

ACTIVIDAD	LOPD: Atención a los derechos de las personas.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión y tramitación de las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos que establece el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Personas físicas o representantes de personas jurídicas (Solicitantes que reclaman ante Diputación)
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Personas físicas o representantes de personas jurídicas (Solicitantes que reclaman ante Diputación)
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Defensor del Pueblo, Agencia Española de Protección de Datos. Órganos judiciales
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011 , 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
BASE JURÍDICA	RGPD: Art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

Código [38]

ACTIVIDAD	Planes de pensiones
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de planes de pensiones de empleo.
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Personas con las que se mantiene una relación laboral (laboral y funcionario).
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Personas con las que se mantiene una relación laboral (laboral y funcionario).
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Otras Administraciones con competencia en la materia. Entidades financieras.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011 , 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
BASE JURÍDICA	<p>RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. LOPD-GDD: Art. 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado.</p> <p>LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.</p> <p>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, art.55.</p> <p>Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</p>
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

Código [39]

ACTIVIDAD	Préstamo - Biblioteca
FINES DEL TRATAMIENTO	Servicio de préstamo tanto a personal interno como al ciudadano. Préstamo interbibliotecario a través de la red IDEA.
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Personas físicas (Empleados Diputación y ciudadanía)
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Personas físicas (Empleados Diputación y ciudadanía)
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, Otros: Académicos y profesionales, sexo.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Red IDEA
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011 , 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas (BOE, 23/6/2007). LEY 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación. BOJA nº 251, de 31 de diciembre de 2003. Real Decreto 582/1989, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas. Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía. Decreto 239/2005, de 2 de noviembre, por el que se regulan la composición, las funciones y el funcionamiento del Consejo Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

Código [40]

ACTIVIDAD	Prevención de riesgos laborales.
FINES DEL TRATAMIENTO	Evaluación y planificación de la prevención de riesgos laborales. Planes de emergencia y evacuación.
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Personas con las que se mantiene una relación laboral (laboral y funcionario). Cargos públicos
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Personas con las que se mantiene una relación laboral (laboral y funcionario). Cargos públicos
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, firma. Categorías especiales de datos: datos de salud (apto/no apto, apto con restricciones), datos biométricos. Otros: Características personales, Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros, estado civil, Investigación incidentes/accidentes. Espacio físico.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Otras Administraciones con competencia en la materia.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011 , 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Art. 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. LOPD-GDD: Art. 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Art. 9 . Categorías especiales de datos. Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases del Régimen Local. Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, art.31. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público,
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

Código [41]

ACTIVIDAD	Programa de Asistencia Urbanística - Programa de Calificación Ambiental
FINES DEL TRATAMIENTO	Emisión de informes técnicos/jurídicos
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Personas físicas y representantes de personas jurídicas
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Personas físicas (ciudadanía)
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, correo electrónico, firma. Otros: Académicos y profesionales. Infracciones Administrativas.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No previstas
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

Código [42]

ACTIVIDAD	Promoción de actividades de distintas áreas
FINES DEL TRATAMIENTO	Difusión y promoción de actividades culturales, deportivas, juveniles, de cooperación internacional, de igualdad...
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Personas físicas y representantes de personas jurídicas
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Personas físicas y representantes de personas jurídicas
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono. Imagen. Categorías especiales de datos: datos relativos a la vida sexual o a las orientaciones sexuales. Otros: Características personales, Académicos y profesionales.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Empresas que organizan las actividades.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
BASE JURÍDICA	RGPD: Art. 6.1.a) tratamiento de datos basado en el consentimiento del interesado. RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD, 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: Art. 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. LOPD-GDD: Art. 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Art. 9. Categorías especiales de datos. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local. Ley 12/2007 de Promoción de la Igualdad de género. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

11/04/2024

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Diputación de Córdoba

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: protecciondedatos@dipucordoba.es

Código [43]

ACTIVIDAD	Proyectos Europeos (Proyecto Impulso Joven Córdoba, SMART CITY, ESPOBAN, EBC..)
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de actuaciones englobadas en el marco de los proyectos europeos.
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Personas físicas y representantes de personas jurídicas
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Representantes de las entidades privadas, ciudadanía y proveedores que se hayan visto afectados por las ayudas. Técnicos participantes en las actuaciones.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, número de la Seguridad Social, firma. Otros: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros. MENORES
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Otras Administraciones con competencia en la materia.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011 , 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.a) Tratamiento basado en el consentimiento del interesado. RGPD: Art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Art. 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Orden de 30 de abril de 2018, por la que se dictan actos de ejecución del Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

11/04/2024

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Diputación de Córdoba

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: protecciondedatos@dipucordoba.es

Código [44]

ACTIVIDAD	Publicaciones en el BOP
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de las publicaciones de anuncios y notificaciones en el BOP.
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Administraciones públicas y Administración de justicia
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Representantes legales de empresas pivasdas, Aministraciones públicas y ciudadanía.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, Dirección, firma, número de la Seguridad Social o mutualidad, correo electrónico. Categorías especiales de datos: afiliación sindical. Infracciones: Infracciones administrativas.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No previstas
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011 , 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos. RGPD: Art. 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. LOPD-GDD: Art. 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Art. 9 . Categorías especiales de datos. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias. Reglamento de Gestión del Boletín Oficial dela Provincia de Córdoba (BOP N°18, 28.01.2019).
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

Código [45]

ACTIVIDAD	Quejas y Sugerencias
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de quejas y sugerencias realizadas por los ciudadanos a través de la página web, así como en formato papel. Gestión de quejas y sugerencias realizadas por los ciudadanos a través de la página web, así como en formato papel.
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Personas físicas o representantes de personas jurídicas
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Personas físicas o representantes de personas jurídicas. Técnicos de departamentos de la institución provincial que pueden verse afectados por dichas quejas o sugerencias.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos idenitificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono,
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Otras Administraciones con competencia en la materia
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011 , 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
BASE JURÍDICA	RGPD: Art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición. Artículo 29 Constitución Española. Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

Código [46]

ACTIVIDAD	Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad
FINES DEL TRATAMIENTO	Registro de municipios adheridos a los grupos de trabajo de la red cordobesa de municipios hacia la sostenibilidad
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Técnicos de los ayuntamientos y representantes políticos
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Técnicos de los ayuntamientos y representantes políticos
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre y apellidos, correo electrónico, Teléfono.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No previstas
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011 , 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

PCódigo [47]

ACTIVIDAD	Registro de asociaciones
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de agenda y contactos con los representantes de las asociaciones inscritas. Actualización de datos para el conocimiento de su actividad. Información sobre actividades que puedan resultar de su interés.
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Personas físicas y representantes de personas jurídicas
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Representantes de las asociaciones y personas físicas que pertenecen a las mismas
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, correo electrónico, teléfono. Otros: N° de registro de asociaciones.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No previstas
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011 , 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Art. 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, art. 18 y 69. Ley 4/2006 de Asociaciones de Andalucía.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

Código [48]

ACTIVIDAD	Registro de autorizaciones de carreteras
FINES DEL TRATAMIENTO	Tramitación de las solicitudes de acceso y demás asuntos relacionados con el uso normal de éstas.
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Ciudadanía y representantes de organismos públicos.
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Ciudadanía y representantes de organismos públicos.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, Dirección, correo electrónico, teléfono, firma. Infracciones: Infracciones administrativas.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Otras Administraciones con competencia en la materia
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011 , 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases del Régimen Local. Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras. Ley 8/2001 de Carreteras de Andalucía. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

Código [49]

ACTIVIDAD	Registro de Distinciones
FINES DEL TRATAMIENTO	Registro histórico de concesión de honores y distinciones otorgado por Diputación. Gestión de los datos de contacto necesarios para la organización de actos protocolarios que han sido objeto de otorgamiento de honores y distinciones por parte de Diputación.
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Interesado o entidad a la que pertenece
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Personas físicas o representantes de personas jurídicas
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, firma. Imagen/Voz . Otros:Características personales, Circunstancias sociales, Académicos y profesionales, Detalles de empleo.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No previstas
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011 , 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
BASE JURÍDICA	RGPD: Art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, art.186. Reglamento de Protocolo, ceremonia,l de honores y distinciones de la Diputación (BOP nº 6, 13 enero 2010).
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

Código [50]

ACTIVIDAD	Registro de entrada y salida de documentos
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión del registro de entrada y salida de documentos de la Diputación, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Personas físicas, representantes de personas jurídicas
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Personas físicas o representantes de personas jurídicas.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, firma, firma electrónica. Infracciones: Administrativas y penales. Categorías especiales de datos: Datos de salud. Otros: Características personales, Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Circunstancias sociales, Económicas, financieros y de seguros, Transacciones de bienes y servicio, MENORES
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la solicitud de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011 , 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Art. 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. RGPD: Art. 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. RGPD: Art. 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. LOPD-GDD: Art. 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Art. 7. Consentimiento de los menores de edad. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Art. 9 . Categorías especiales de datos. LOPD-GDD: Art 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas, art.16. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local. Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

Código [51]

ACTIVIDAD	Registro de facturas
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión y tramitación de expedientes de contratación y gastos. Gestión de las adquisiciones necesarias para el funcionamiento de Diputación y el pago a los respectivos proveedores. Tramitación de facturas con o sin documento contable.
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Proveedores, personas físicas, representantes de personas jurídicas
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Proveedores, representantes de personas jurídicas (Licitadores y personal de empresas participantes en el procedimiento).
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, firma. Otros: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros, Transacciones de bienes y servicios, Información comercial. Infracciones: Administrativas y penales.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Otras Administraciones con competencia en la materia. Entidades financieras.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: Art. 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Art. 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, que aprueba el Reglamento General Ley de Contratos Adm. Pública. Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

11/04/2024

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Diputación de Córdoba

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: protecciondedatos@dipucordoba.es

Código [52]

ACTIVIDAD	Registro de intereses
FINES DEL TRATAMIENTO	Conocimiento de los bienes y causas de posible incompatibilidad y actividad de los cargos públicos provinciales.
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Personal político y directivo y habilitados nacionales designados por libre designación
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Personal político y directivo y habilitados nacionales designados por libre designación
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono. Otros: Características personales, Circunstancias sociales, Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros, cargo y fecha de toma de posesión/nombramiento, Transacciones de bienes y servicio, Información comercial.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No previstas
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
BASE JURÍDICA	RGPD: Art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: Art. 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Art. 9. Categorías especiales de datos. Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, art. 75,7. Capítulo III. REAL DECRETO 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

Código [53]

ACTIVIDAD	Registro de publicaciones
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de las publicaciones de la entidad
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Personas físicas y representantes de personas jurídicas
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Representantes de Entidades Locales y ciudadanía que aparecen en las distintas publicaciones.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No previstas
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
BASE JURÍDICA	<p>RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales</p> <p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos.</p> <p>LOPD-GDD: Art. 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado.</p> <p>LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.</p> <p>Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.</p>
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

Código [54]

ACTIVIDAD	Responsabilidad Patrimonial
FINES DEL TRATAMIENTO	Tramitación de los daños y perjuicios ocasionados a la ciudadanía como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos provinciales. Resolución de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial e información a los interesados sobre la tramitación de sus solicitudes.
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Personas físicas o representantes de personas jurídicas
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Personas físicas o representantes de personas jurídicas
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, firma. Otros: Características personales, Circunstancias sociales, Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros, Transacciones de bienes y servicio, Información comercial. MENORES
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Juzgados, Tribunales, Consejo de Estado o Consejo Consultivo Andalucía. Ayuntamientos co-responsables (Resp. solidaria) Compañías Aseguradoras
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011 , 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: Art. 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. LOPD-GDD: Art. 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Art. 7. Consentimiento de los menores de edad. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

Código [55]

ACTIVIDAD	Sanciones
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de las sanciones por infracciones causadas en el patrimonio de Diputación e infracciones administrativas.
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Personal de Diputación
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Ciudadanía infractora de las normas
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, firma. Infracciones administrativas.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Otras Administraciones con competencia en la materia.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011 , 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
BASE JURÍDICA	RGPD: Art. 6.1.a) tratamiento de datos basado en el consentimiento del interesado. RGPD, 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Art. 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Ley 8/2001 de Carreteras de Andalucía, art.67 y siguientes. Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Ordenanza reguladora de la Actividad Subvencional, Criterios de Graduación y Potestad Sancionadora en la materia de la Diputación, publicada en el BOP 182 de 22 de septiembre de 2006.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

Código [56]

ACTIVIDAD	Selección de personal.
FINES DEL TRATAMIENTO	Selección de personal tanto fijo como temporal.
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Personas físicas interesadas en participar en el proceso de selección (Candidatos presentados a procedimientos de provisión de puestos de trabajo).
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Personas físicas interesadas en participar en el proceso de selección (Candidatos presentados a procedimientos de provisión de puestos de trabajo, opositores y funcionarios).
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, firma, Imagen (foto) Categorías especiales de datos: datos de salud (minusvalía). Otros: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros, fecha de nacimiento, estado civil.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No previstas
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011 , 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Art. 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. RGPD: Art. 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. LOPD-GDD: Art. 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Art. 9 . Categorías especiales de datos. LOPD-GDD: Art. 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal. Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, art.55. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

Código [57]

ACTIVIDAD	Soporte Jurídico de la OIH (Oficina de Intervención Hipotecaria)
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de asuntos jurídicos de la oficina en general.
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Personas físicas y representantes de personas jurídicas
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Proveedores, acreedores, conveniados e interesados.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, firma, número de la Seguridad Social, correo electrónico, teléfono. Otros: datos Económicos, financieros y de seguros.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No previstas
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Ley 40/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

Código [58]

ACTIVIDAD	Subvenciones Excepcionales
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión y tramitación de ayudas/subvenciones a ayuntamientos / asociaciones para actividades especiales
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Personas físicas o representantes de personas jurídicas
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Personas físicas o representantes de personas jurídicas. Ciudadanía que ha sido afectada por las ayudas / subvenciones
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono. MENORES
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Otras Administraciones con competencia en la materia
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011 , 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
BASE JURÍDICA	<p>RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>RGPD: Art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: Art. 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información.</p> <p>LOPD-GDD: Art. 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Art. 7. Consentimiento de los menores de edad.</p> <p>LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.</p> <p>Ordenanza reguladora de la Actividad Subvencional, Criterios de Graduación y Potestad Sancionadora en la materia de la Diputación, publicada en el BOP 182 de 22 de septiembre de 2006.</p>
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

11/04/2024

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Diputación de Córdoba

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: protecciondedatos@dipucordoba.es

Código [59]

ACTIVIDAD	Subvenciones Nominativas
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión y tramitación de las ayudas presupuestadas nominativamente en el presupuesto general de Diputación.
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Personas físicas o representantes de personas jurídicas (Solicitantes de las subvenciones)
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Personas físicas o representantes de personas jurídicas. Ciudadanía que ha sido afectada por las ayudas / subvenciones
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, número de la Seguridad Social, firma. Otros: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros. MENORES
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Otras Administraciones con competencia en la materia
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011 , 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: Art. 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. LOPD-GDD: Art. 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Art. 7. Consentimiento de los menores de edad. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. Ordenanza reguladora de la Actividad Subvencional, Criterios de Graduación y Potestad Sancionadora en la materia de la Diputación, publicada en el BOP 182 de 22 de septiembre de 2006.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

Código [60]

ACTIVIDAD	Subvenciones (Concurrencia Competitiva / Planes y Programas / Premios y Concursos)
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión y tramitación de las solicitudes y concesión de subvenciones en el marco de procedimientos de concurrencia administrativa, planes y programas y premios y concursos.
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Personas físicas o representantes de personas jurídicas (Solicitantes de las subvenciones)
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Personas físicas o representantes de personas jurídicas
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, número de la Seguridad Social, tarjeta sanitaria, firma. Categorías especiales de datos: datos de salud, datos biométricos, datos relativos a la vida sexual o a las orientaciones sexuales. Infracciones: Administrativas y penales. Otros: Características personales, Circunstancias sociales, Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros, Transacciones de bienes y servicio, Información comercial. Padrón MENORES
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Otras Administraciones con competencia en la materia. Agencias de viajes. En el caso del programa Europe Direct se ceden datos a la red de información Europea de Andalucía y a la Comisión Europea.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018). RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: Art. 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. RGPD: Art. 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. RGPD: Art 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. LOPD-GDD: Art. 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Art. 7. Consentimiento de los menores de edad. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Art. 9. Categorías especiales de datos. LOPD-GDD: Art. 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. Ordenanza reguladora de la Actividad Subvencional, Criterios de Graduación y Potestad Sancionadora en la materia de la Diputación, publicada en el BOP 182 de 22 de septiembre de 2006. Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales. Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
BASE JURÍDICA	
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

11/04/2024

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Diputación de Córdoba

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: protecciondedatos@dipucordoba.es

Código [61]

ACTIVIDAD	Transparencia: acceso a la información
FINES DEL TRATAMIENTO	Registro y tramitación de las peticiones de acceso a la información realizadas por los ciudadanos al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Personas físicas o representantes de personas jurídicas (Solicitantes)
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Personas físicas o representantes de personas jurídicas (Solicitantes)
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, órganos judiciales, Abogacía General del Estado
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011 , 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
BASE JURÍDICA	RGPD: Art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, art.17 y siguientes. Ley 1/2014 de transparencia pública de Andalucía.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

Código [62]

ACTIVIDAD	Videovigilancia
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de la seguridad de las personas, bienes e instalaciones.
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Personas que acceden a las instalaciones videovigiladas
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Personal propio y externo que presta servicio en la Diputación. Personas físicas o representantes de personas jurídicas que acudena las distintas sedes de la Diputación a realizar diversas gestiones.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Imagen
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, órganos judiciales, Ministerio Fiscal.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011 , 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018). <p>Las imágenes se conservarán como máximo un mes a contar desde la fecha de su recogida.</p>
BASE JURÍDICA	<p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.</p> <p>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</p> <p>Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</p> <p>Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.</p> <p>Ley Orgánica 4/1997 de utilización de videocámaras.</p> <p>Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

Código [63]

ACTIVIDAD	Visitas guiadas y teatralizadas
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión y tramitación de solicitudes para las visitas guiadas y teatralizadas en Diputación.
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Personas físicas o representantes de personas jurídicas
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Personas físicas o representantes de personas jurídicas. Personal de Diputación
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, firma.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No previstas
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. LOPD: Art. 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación.

Código [64]

ACTIVIDAD	Sistema Interno de Información (Canal de Denuncias)
FINES DEL TRATAMIENTO	Fortalecer la cultura de la información en general y como mecanismo para prevenir y detectar amenazas al interés público, así como garantizar la protección adecuada frente a las represalias de las personas físicas que informen.
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Personas que desempeñan o han desempeñado funciones en la Diputación de Córdoba o en contratistas, subcontratistas o proveedores de la misma, así como cualquier persona física denunciante/informante.
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Personas que desempeñan funciones en la Diputación de Córdoba o en contratistas, subcontratistas o proveedores de la misma. Informantes/denunciantes.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Identificativos De contacto
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Personas físicas o jurídicas cuya comunicación de datos tenga su razón en una obligación legal. Otros terceros cuando resulte necesario para la adopción de medidas correctoras en la entidad o la tramitación de los procedimientos sancionadores o penales que, en su caso, procedan.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	Tres meses de no iniciarse actuaciones de investigación. De iniciarse investigación, se conservarán el tiempo necesario y proporcionado para llevar a cabo dicha investigación y, en su caso, para la tramitación del procedimiento sancionador administrativo o penal correspondiente. En ningún caso podrán conservarse los datos por un período superior a diez años Será de aplicación la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1 letras a), c) y e) Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas en Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y otras descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación y sus normativas de desarrollo.